

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 5 de 2021

REF. N° 1100140030782020-00935-00

Visto el informe secretarial obrante el archivo digital 032, que da cuenta del correo electrónico remitido por el apoderado de la parte actora el pasado 4 de agosto de 2021, el despacho, en ejercicio del control de legalidad previsto en el art. 132 del CGP, deja sin efectos el auto de fecha 13 de septiembre de 2021 y por sustracción de materia se abstiene de pronunciarse sobre el recurso de reposición presentado.

En auto aparte se dispondrá lo pertinente sobre la continuidad del proceso

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

19a9068dc0e6648a4aad3be7145937a9fe493bde60ec9ac9a80884c7e1a9331f

Documento generado en 05/11/2021 09:18:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>